

Asesinos de su padre la agradieron

Denuncia Malena Ríos ataque con ácido a niña

LA SAXOFONISTA, víctima de este tipo de violencia, urgió a las autoridades capitalinas a detener y castigar a los responsables; la joven exige garantizar la aplicaciones de las leyes

| Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

La activista y saxofonista María Elena Ríos, denunció que durante la madrugada de este domingo 19 de mayo, una menor de edad fue agredida con ácido, por lo que exhortó a las autoridades capitalinas a que tomen cartas en el asunto y ejerzan la Ley Ácida.

Por medio de un video que subió a sus redes sociales, la joven activista narró que dos sujetos que iban a bordo de una motocicleta asesinaron a un hombre que transitaba con su hija en un vehículo. La menor intentó auxiliar a su padre y los sujetos le arrojaron la sustancia corrosiva.

“Hago un llamado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana representada por Pablo Vázquez Camacho, así como a la Fiscalía General capitalina, representada por Ulises Lara López, para que se garanticen las reformas que establecimos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia”, comentó la joven en su grabación.

María Elena Ríos agregó que el Código Penal de la Ciudad de México contempla reformas en dicho tema por medio de la Ley Malena, pues resaltó que lo acontecido se trata de hechos reprobables que deben ser castigados con el peso de la ley.

“Estaremos pendientes hasta que se encuentren y castiguen a los responsables”, escribió en el pie de su video.

Hasta febrero pasado, la Fundación Carmen Sánchez, dedicada a atender a mujeres agredidas con ácido o alguna otra sustancia, reportó al menos 28 víctimas en las últimas dos décadas.

De acuerdo con la fundación, en 85 por ciento de los casos reportados, el autor intelectual fue un hombre.

Además, los datos revelan que de los 28 casos de violencia ácida, en cinco el principal agresor eran parejas sentimentales de las mujeres y 11 las exparejas.

Elena Ríos es originaria de Oaxaca y fue víctima de un intento de feminicidio por ataque con ácido en 2019 orquestado por su expareja, el exdiputado priista, Juan Antonio Vera Carrizal, lo que provocó que 90 por ciento de su cuerpo se quemara y que estuviera hospitaliza-

da durante cinco meses.

Estos acontecimientos fueron el comienzo de la lucha de la saxofonista para que los ataques con ácido y sustancias corrosivas fueran calificados

por las autoridades como un delito de alto impacto.

El 8 de febrero de este año, el Congreso de la Ciudad de México aprobó con 42 votos a favor y cero en contra, una reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, la cual incluye el concepto de “violencia ácida”.

Lo anterior, modifica el Código Penal de la Ciudad de México para que dichos ataques sean castigados con ocho o hasta 12 años de prisión.

Además, las penas aumentan si el ataque causa deformaciones en el rostro, haya daños en los órganos o sea en contra de infantes, adolescentes o personas con discapacidad.

La primera sentencia por esta violencia sucedió en 2023.

EL DATO EN LA CDMX, las lesiones con ácido se consideran tentativa de feminicidio si afecta órganos reproductores sexuales o causa daño físico permanente.

12

Años de prisión es el castigo por violencia ácida





MARÍA Elena Ríos (segunda de izq. a der.), en febrero pasado, en el Congreso local.

